

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid: — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958), y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretaría de segunda categoría.—Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona), don Juan Tomás Portella.

Intervención de Fondos.—Ayuntamiento de Cuenca, don Luis Blanco de Tella.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, en caso contrario.

Se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 18 de agosto de 1959.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de agosto.)

(G. C.—3.316)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Miguel de Unamuno».

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente de 14 de agosto de 1959.

Presupuesto-tipo de contrato: Pesetas 285.179,11.

Duración del contrato: Nueve meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo U-5, concepto 251, partida 508 («Obras urgentes»), del Presupuesto general de Ordenación de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 7.129,47 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Miguel de Unamuno», y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra), en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas. En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada

500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 27 de agosto de 1959.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor sustituto, A. García Menéndez.

(O.—40.363)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Miguel de Unamuno».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna; y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de agosto de 1959.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor sustituto, A. García Menéndez.

(O.—40.364)

Secretaría general.—Sección Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 29 de abril próximo pasado, se anuncia subasta restringida para la adjudicación de tres bancas del Mercado titulado de Usera.

El pliego de condiciones de dicha subasta, así como la relación de vendedores con derecho a participar en ella, se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La referida subasta tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde Delegado de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto, Alfredo G. Menéndez.

(O.—40.379)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de sifón para cruce de la acequia del Este, por la avenida del Generalísimo, con tubería de fibrocemento de 500 mm. de diámetro.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de sifón para el cruce de la acequia del Este, por la avenida del Generalísimo, con tubería de fibrocemento de 500 mm. de diámetro.

El presupuesto de la obra es de setecientos noventa y seis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos (796.349,38 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de quince mil novecientos veintiséis pesetas con noventa y nueve céntimos (15.926,99 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 20 de agosto de 1959. — El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al sifón para el cruce de la acequia del Este, por la avenida del Generalísimo, con tubería de fibrocemento de 500 mm. de diámetro, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.308-3) (O.—40.342)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de Estación de Aforos sobre el río Veral, en Zuriza (Anso). (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 19 de octubre de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 284.939,75 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.698,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de octubre de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 26 de agosto de 1959.—El Director general, P. O., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.343) (O.—40.377)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 de julio del corriente año, se sometió a información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta inserción, Proyecto de Expropiaciones en el Sector de la Zona derecha de la carretera de Francia, al Noroeste de la que será plaza Norte. El conjunto de fincas se integran en un polígono irregular, cuyos linderos son: Norte, depósitos del Olivar; Este, carretera de Hortaleza; Oeste, carretera de Francia, y al Sur, con nueva vía en proyecto.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1959.—El Secretario general accidental, Vicente Aparicio Mendaño.

(G. C.—3.333) (O.—40.366)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión del 23 de julio del corriente año, se sometió a información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta inserción, Proyecto de Ordenación en el Sector de la carretera provincial de Carabanchel a Villaverde, en el tramo comprendido entre la nueva Autopista de Extremadura y la carretera de Toledo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1959.—El Secretario general accidental, Vicente Aparicio Mendaño.

(G. C.—3.332) (O.—40.367)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jesús Gusano Málaga, Juana Hiniesto García, Julia Manrás López, María Barrera Guirre y María del Pilar Humanes Criado, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1959.—Por el Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—783)

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Sagrario Martín Ruiz, María Paz Díaz Sierra, Teresa de Benito Caboblanco, Lourdes de la Concepción Moner García y Carmen Guardia Villacañas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de agosto de 1959.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—782)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

El siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, titulado «Robellano y Otros», para su ejecución en el año forestal de 1959-60.

Dicho aprovechamiento se efectuará con 1.600 cabezas de ganado lanar, 10 de cabrío, 100 de vacuno y ocho mayor, bajo el tipo de licitación de 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas, y las proposiciones, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, hasta las veinte horas del día anterior a la subasta, debiendo adjuntarse a las mismas (que se presentarán en sobre cerrado) justificante de haber hecho en Arcas municipales de la Corporación el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil de transcurridos diez días de esta primera, bajo las condiciones de esta primera.

La Cabrera, 23 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de los pastos del monte de estos Propios, titulado «Robellano y Otros», para su ejecución en el año forestal de 1959-60, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento y ofrece la cantidad de pesetas (la cantidad en letra), y se obliga al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que sirven de base para dicha subasta.

Asimismo acompaña justificante de haber constituido en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación para poder licitar.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.300-1) (O.—40.330)

ORUSCO

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Orusco, 1.º de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.301-1) (O.—40.332)

PIÑUECAR

Se halla expuesto al público, y por quince días, el expediente de Suplemento de crédito al Presupuesto ordinario del año actual, a los efectos reclamatorios.

Piñuecar, a 19 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.300-2) (O.—40.331)

NAVARRREDONDA

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la hora que a continuación se indica, tendrá lugar en este Ayuntamiento la siguiente subasta:

A las once, aprovechamiento de pastos del monte denominado «Dehesa Umbria o Nueva», con 400 reses lanares, 30 vacunas y 10 mayores, por el tipo de tasación de 8.560 pesetas, haciéndose constar que en los tranzones «Los Rasos» y «Los Cercos» sólo entrará ganado lanar.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, hasta media hora de la señalada para la subasta, ajustándose al modelo que se inserta a continuación y debidamente reintegrados.

Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Navarredonda, 19 de agosto de 1959. El Alcalde, Pascual Domingo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, enterado de las condiciones de la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Umbria o Nueva», acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, acompaño declaración en la que afirmo, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los citados artículos, y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional necesaria.

(Fecha y firma.)

(G. C.—3.301-2) (O.—40.333)

GETAFE

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza municipal para el servicio urbano del transporte en automóvil de alquiler con y sin aparato taxímetro, se halla expuesta al público, en Secretaría, durante quince días, para que pueda ser objeto de reclamaciones, como previene el artículo 109 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 21 de agosto de 1959.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—3.302-1) (O.—40.338)

Fijados por este Ayuntamiento, como previene el artículo 511 de la ley de Régimen Local, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal, a los efectos del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos para su aplicación en el próximo bienio, se hallan expuestas al público dichas valoraciones, por quince días, juntamente con la vigente Ordenanza del arbitrio, durante cuyo plazo podrán ser impugnadas ante el Delegado de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo citado.

Getafe, 21 de agosto de 1959.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—3.302-2) (O.—40.339)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente núm. 3 modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario.

Colmenar de Oreja, 20 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.303-1) (O.—40.33)

LOS MOLINOS

En virtud de acuerdo municipal, y cogiéndose este Ayuntamiento a los casos excepcionales de reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, en consideración a que los aprovechamientos objeto de estas subastas principian el día primero de octubre próximo, se anuncian las públicas subastas, que se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, al siguiente día de cumplirse diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuyas subastas son:

A las once en punto de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», durante el año forestal de 1959 a 1960, para 200 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

A las doce horas se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», durante el año forestal de 1959 a 1960, para 300 cabezas de ganado lanar, 20 cabezas de ganado vacuno y ocho cabezas de ganado caballar, bajo el tipo de tasación de 14.000 pesetas.

A las trece horas se procederá a la pública subasta para el aprovechamiento de 300 metros cúbicos de piedra granítica, existente en las canteras del monte «El Pinar», para su extracción durante el año forestal de 1959 a 1960, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Estas subastas anunciadas se celebrarán con las formalidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en pliego cerrado, debidamente reintegrado en el modelo que les será facilitado en el Ayuntamiento, siendo su presentación en días laborables y a las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la celebración de la subasta interesada.

Será requisito previo para poder tomar parte en las subastas anunciadas el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos de Madrid, por el importe del 5 por 100 del valor de la tasación de la subasta que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, formados por la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 22 de agosto de 1959.—El Alcalde, Nicolás Bragado.
(G. C.—3.303-2) (O.—40.336)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veintinueve, de los de esta capital, seguidos por don Frutos Arrecubieta Otaño, con don José Feito Mayoral y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia núm. 194

En la villa de Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos los presentes autos de arrendamientos urbanos, que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Frutos Arrecubieta Otaño, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Muñesa y defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz; y de otra, como demandado y apelante, don José Feito

Mayoral, mayor de edad, casado, industrial, y también de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de Murga y defendido por el Letrado don José Martínez Emperador; y también como demandados y apelados doña Ramona Feito Gallo y los ignorados herederos de don José Feito Gallo, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallamos

Que con imposición de las costas al recurrente, don José Feito Mayoral, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en estos autos por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de los de esta capital, con fecha ocho de octubre último, por la que, estimando la demanda formulada por don Frutos Arrecubieta Otaño, declaró resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocios de la casa número cuatro de la calle de Juan Pantoja, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no desalojan dicho local dentro del término de cuatro meses, e impuso las costas causadas a los demandados. Y por la rebeldía de los demandados apelados doña Ramona Feito Gallo e ignorados herederos de don José Feito Gallo, publíquese esta resolución en la forma acostumbrada, si dentro de tercero día no se pidiere la notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Presidente de la Sala, don José Terreros Pérez, Ponente que ha sido en este trámite, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto, y para que conte y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a doña Ramona Feito Gallo e ignorados herederos de don José Feito Gallo, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—A. Bustamante.
(C.—18.016. G.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de primera instancia número veinticinco, con jurisdicción prorrogada en éste del número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por «Frikey, S. A.», representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, contra don Manuel Llaça Ruisánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Una fuente de soda, metálica, de seis tapas, con su correspondiente compresor frigorífico y elementos accesorios de instalación.

Un mueble metálico para el servicio de la cafetera, con dos entrepaños, volcador y puerta.

Una cafetera «Ayazun» de cuatro portas, modelo de palanca, número mil novecientos treinta y dos.

Un armario frigorífico de tres puertas, con cubierta de acero inoxidable y su correspondiente compresor frigorífico y demás elementos de la instalación.

Un mueble de bar americano, metálico, con cubierta de acero inoxidable, grifo, puerta corredera en el plano superior

y una puerta de bisagras en el frente, con su correspondiente equipo frigorífico y elementos accesorios de instalación.

Un tanque de serpentines con su correspondiente fregadero, de acero inoxidable, de 1,50 metros de largo, provisto de bandeja de acero del mismo metal, grifos y serpentines.

Seis mesas metálicas, distintos colores. Veintiuna sillas haciendo juego con las anteriores mesas.

Cincuenta y tres mesas de madera, de 85 por 85 centímetros, forradas con unaqueta color blanco.

Ciento quince sillas de madera, forradas asiento y respaldo, de tela, unas en color rojo y otras en azul.

Siete gridones. Veinte lámparas con pantalla de rafia, de una sola luz.

Un piano, marca «Gusso Silva», vertical, en buen estado.

Una instalación de altavoces «Philips». Tres divanes de 1,85 metros, de goma espuma, forro tela, con patas metálicas.

Tres sillones de 0,60 ancho, goma espuma, forrados en tela, con patas metálicas.

Dos sillones de madera con asiento móvil, de cuero, de 52 centímetros de ancho.

Dos lámparas de pie con tulipa de tela metálica.

Un biombo de tres cuerpos con paños tela.

Una puerta de cristal Scurit, con sus correspondientes mamparas de cristal y mecanismo automático.

Un mueble calentaplatos, metálico, con puertas correderas, marca «Frikey».

Cuatro serpentines de aletas, frigoríficos, con sus bandejas, instalados.

Un compresor frigorífico para enfriamiento de los anteriores serpentines, con su motor eléctrico.

Sesenta y siete mesas metálicas.

Doscientas cuarenta sillas metálicas.

Sesenta mesas metálicas.

Doscientas sillas metálicas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de cuatrocientas diecinueve mil setecientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.—(Firmado).—El Juez de primera instancia.—(Firmado).
(A.—14.586)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador de estos Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra doña Filomena Santos Camino, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la tercera parte indivisa de un tractor, marca «Algaller», matrícula M-756, así como el usufructo del expresado tractor, cuya tercera parte y usufructo han sido tasados en cuarenta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada tercera parte y usufructo del tractor embargado salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que la depositaria del tractor de que se trata es doña Filomena Santos, domiciliada en esta capital, calle de El Escorial, número cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S.; Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia.—(Firmado).

(A.—14.585)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, pende rollo formado para sustanciar recurso de apelación interpuesto y admitido en juicio de cognición promovido por don Juan Antonio Castresana García, contra doña Ernestina Gómez Serrano y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el que y en el recurso de suplicación formulado por dicha señora contra la sentencia dictada por este Juzgado, en grado de apelación, se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia número 82

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Felipe Gómez y Fernández de Mariaca, don Luis Salcedo Ausó, don Tomás Barinaga Mata, don Luis Rubido Diéguez, don Eduardo Tormo García.—En Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de cognición tramitados en el Juzgado municipal número doce, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Antonio Castresana García, mayor de edad, soltero, militar y domiciliado en Lárache, representado por el Procurador señor Dema y defendido por el Letrado don Jesús Camargo; y de otra, en concepto de demandadas, doña Gaspara García, doña Teodora Chicharro y doña Encarnación Chicharro García, declaradas en rebeldía, y doña Ernestina Gómez Serrano, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Tomás Nevada Requena—apelante y recurrente en suplicación—, sobre resolución de contrato; y

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de suplicación formulado por doña Ernestina Gómez Serrano, contra la sentencia que en grado de apelación y con fecha veintidós de diciembre del año próximo pasado dictó el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato arrendaticio urbano instó ante el Juzgado municipal de igual número don Juan Antonio Castresana García, contra la expresada recurrente; y devuélvase las actuaciones al Juzgado de origen para su notificación a las partes litigantes y subsiguiente ejecución; todo ello sin que haya lugar a hacer imposición de las costas causadas en dicho recurso.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis F. Gómez, Luis Salcedo Ausó, Tomás Barinaga, Luis Rubido, Eduardo Tormo (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Tomás Barinaga Mata, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mismo día de su

echa, de que certifico. — Antonio López rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas rebeldes doña Gaspara García, doña Teodora Chicharro García y doña Encarnación Chicharro García, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.588)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, pende rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto y admitido en el juicio de cognición a que después se hará mención, en el que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto el presente rollo y los autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Leandro Muslera Rodríguez, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, representado por el Letrado don Juan Antonio Soro Coma, y de otra, en concepto de demandado, don Juan Muslera Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y de igual residencia y domicilio, declarado en rebeldía, hoy en grado de apelación en virtud de la interpuesta y admitida a la parte actora contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior; y

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal número doce en fecha cinco de enero último, y desestimando la demanda interpuesta por don Leandro Muslera Rodríguez contra don Juan Muslera Rodríguez sobre resolución de contrato de subarriendo, debo absolver y absuelvo a éste de la referida demanda, imponiendo al demandante las costas de primera instancia y no haciendo especial declaración respecto a las de esta segunda.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Muslera Rodríguez expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Luis de Gasque.

(C.—18.196)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de embargo dimanado de causa ciento diecisiete, de mil novecientos cuarenta y cinco, por usurpación de la propiedad industrial, contra Nicolás Ibáñez Martínez, se anuncia a pública y primera subasta diversos muebles y efectos que le fueron embargados, que han sido tasados en la suma de nueve mil setecientas ochenta y

cincuenta pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación, o sea la suma de nueve mil setecientas ochenta y cinco pesetas.

Tercera

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que los muebles y efectos embargados se encuentran en poder de don Nicolás Ibáñez Martínez, en la calle de Francisco Salas, número nueve.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—18.195)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña María Huerta Pulido, representada por el Procurador don Antonio Puig, contra doña Josefa Moreno Torres, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa número veinticuatro de la calle de Andrés Tamayo, de esta capital. Comprende una superficie de ochenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, en piso propiamente dicho, y de nueve metros ochenta y ocho decímetros en terraza, y linda: por su frente, considerando como tal el de fachada, con la calle de Andrés Tamayo; derecha, con finca número veintidós de la misma calle; izquierda, con hueco de escalera, patios de luces, meseta de escalera, por donde tiene su acceso, y piso derecha de la misma planta, y fondo, con patio de luces y casa de don Antolín Roda.—Este piso representa un valor de trece enteros seiscientos setenta y cuatro milésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluido de dichos gastos el de contribución, por el que abonará la suma que le designe la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes del edificio —copropietarios, por tanto, de los elementos comunes del mismo— dispondrá el propietario de este piso de ciento treinta y siete votos entre mil que se atribuyen al total. El piso descrito tiene servicios de agua y electricidad. Como se consignó en la escritura de división por pisos, son elementos comunes pertenecientes a este piso y a los demás y tiendas que integran la finca total, todos los elementos constitutivos de la finca matriz número seis mil ciento cincuenta y tres del Registro de la Propiedad del Norte, que, por virtud de tal división, no han pasado a formar parte de las fincas descritas en la misma como independientes, y a tales elementos comunes se aplicarán los módulos que para los mismos se expresan en la descripción de éste y de los demás pisos independientes (y a tales elementos comunes se aplicarán los), digo, especialmente se resaltan como elementos comunes: el so-

lar, portal, vestíbulo y caja de escalera, y en la planta baja, la vivienda del portero, que comprende una superficie de treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en local de vigilancia, dormitorio, cocina, comedor y trastero.—Los servicios y elementos privativos del aludido piso correrán a cargo exclusivo de su propietario, quien por otra parte decidirá en cuanto a ellos lo que tenga por conveniente dentro de los límites legales.—En todo lo demás no previsto, regirán los artículos novecientos treinta y seis del Código Civil y ocho y ciento siete de la ley Hipotecaria.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.583)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal accidental número veintinueve, de los de esta capital, dictada en los autos de juicio verbal civil número quinientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Letrado don José Alonso del Río, a nombre de «Bodegas del Sur», contra don José Muñoz González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes muebles:

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y trincherero, de madera, en estado de uso, al parecer de caoba.

Una radio sin marca, de tres mandos y cinco lámparas.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder de la esposa del demandado, doña Elisa Bosch Rodríguez, domiciliada en el piso cuarto centro de la casa número seis de la plaza de Cascorro, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de septiembre, a las diez horas, en la Sala audiencia de esta

Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber que para ello es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—14.582)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Castrillo Morantos (Josefa), hija de Emilio y de Eusebia, domiciliada últimamente en la calle de Morella, número 12 (chabola), comparecerá el día 17 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 380, de 1959, por lesiones, seguido contra María López Fernández.

(B.—3.357)

Castro Silva (América), hija de Joaquín y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle del Correo, núm. 2 (pensión Riesgo), comparecerá el día 24 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 305, de 1959, por lesiones, seguido contra la misma.

(B.—3.358)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 23.840, por 700 pesetas, fecha 19 de agosto de 1959, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de agosto de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.587)

AVISO

Don Jesús Alonso García, propietario del establecimiento de carnes sito en el Mercado de Olavide, puestos 35 y 36, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Demetrio Núñez Pérez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, al Mercado de Paz, puestos 82 y 83, don Demetrio Núñez.

(A.—14.584)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25